

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.765 · 1978

EMPRESAS DEL ESTADO

Boletín Oficial, 22 de marzo de 1978 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Empresas del Estado

Ley N° 21.765

Administración General de Puertos. Autorízase a otorgar concesiones de uso de dominio público dentro del Puerto de Mar del Plata y en el Puerto Quequén.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Empresa del Estado Administración General de Puertos a otorgar concesiones de uso de dominio público por 60 años dentro del Puerto de Mar del Plata y de 49 años en el Puerto de Quequén, a quienes resulten ajudicatarios de las Licitaciones Públicas Nacionales para la construcción e instalación de talleres y astilleros en las áreas fijadas en los referidas puertos, con destino a la reparación y construcción de buques pequeros.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

José A. Martínez de Hoz



VEREDICTA LEYES

Empresas del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).